



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR ORDEN 496/2021, DE 15 DE OCTUBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2017 (B.O.C.M DE 14.12.2017) Y A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2018 (B.O.C.M. DE 20.12.2018).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y en la Base Novena de la Orden 496/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda por la que se convocan las citadas pruebas selectivas, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 28 de agosto de 2023 (BOCM de 6 de septiembre) y Resolución de 19 de octubre (BOCM de 27 de octubre), ambas de la Dirección General de Función Pública, adjunto se remite a ese Centro Directivo como Anexo al presente escrito la relación de los aspirantes aprobados en dicho proceso selectivo, para que proceda a su adecuada publicación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de la Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario de la misma lo siguiente:

Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1. Comunidad de Madrid.

Dirección General de la Función Pública

C/ Los Madrazo, nº 34 -2ª Planta - 28014-Madrid

En Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por:GARCIA DE LA SERNA GALAN FERNANDEZ
Fecha:2024.10.14 12:46

Fdo. <https://gestion.comunidad.madrid/csv>

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**



- ANEXO -

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR ORDEN 496/2021, DE 15 DE OCTUBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nº Ord.	Apellidos y Nombre	DNI anonim.	FASE DE OPOSICIÓN					FASE DE CONCURSO				NOTA FINAL (*)
			Primer Ejercicio.	Segundo Ejercicio	Nota Final	Nota Ponderada	Experiencia profesional	Formación	Nota Final	Nota Ponderada		
1	GAITÁN BENÍTEZ, MARÍA MONTSERRAT	***1391**	6,49	6,41	12,90	7,10	6,30	4,00	10,30	4,64	11,74	
2	HUERTA ANTONIA, MARÍA MILAGROS	***3998**	6,46	5,38	11,84	6,51	7,50	2,50	10,00	4,50	11,01	
3	GÓMEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN	***3442**	6,81	7,21	14,02	7,71	3,90	3,40	7,30	3,29	11,00	
4	RIVAS GARCÍA, FRANCISCA	***3389**	7,15	8,26	15,41	8,48	0,00	4,00	4,00	1,80	10,28	
5	SÁNCHEZ CASTILLO, FRANCISCO ALEJANDRO	***6436**	7,88	7,44	15,32	8,43	3,10	0,90	4,00	1,80	10,23	

(*) La Nota final se ha obtenido conforme a lo establecido en la Base Octava de la Orden 496/2021, de 15 de octubre, según la cual la calificación final de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos fases de la convocatoria, correspondiendo a la fase de oposición el 55 por 100 y a la fase de concurso el 45 por 100 del total, no pudiendo el tribunal proponer el acceso a la condición de personal funcionaria de carrera de un número superior de aprobados que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente